REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 0437

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALVAREZ LARREA EQUIPOS MÉDICOS ALEM CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de diciembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.104 y DJC.04.285 de 28 de enero y 3 de febrero del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04011 de 28 de enero del 2004.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALVAREZ LARREA EQUIPOS MÉDICOS ALEM CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

FEB. 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

SM/ljp.
EXP. 31319

DOY DE: *Que he dado cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución que antecede.* ***Cuenca, doce de febrero del 2004.***

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 524 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 02 MAR 2004

DR. RAUL CAYEDO SEDEÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. VICTOR CEVALLOS

RAZON: Siento como tal, que he cumplido con lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la presente Resolución. Cuenca, ocho de marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA